

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 342**  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 196, SERIE 2006-2007, A LOS EFECTOS DE CORREGIR LA CANTIDAD APROBADA COMO DONATIVO A "SERVICIOS CATÓLICOS DE PUERTO RICO, INC." PARA CUBRIR GASTOS DE COMPRA DE ASCENSOR E INSTALACIÓN DE VENTILADORES EN EL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES AL DEAMBULANTE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA."**

<<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>>>>>>

**POR CUANTO:** El 13 de febrero de 2007 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Resolución Número 196, Serie 2006-2007 mediante la cual se autorizó un donativo de \$60,500.00 a "Servicios Católicos de Puerto Rico, Inc." para cubrir gastos de compra de ascensor e instalación de ventiladores en el Centro de Servicios Integrales al Deambulante Nuestra Señora de Fátima;

**POR CUANTO:** "Servicios Católicos de Puerto Rico, Inc.", es una corporación sin fines de lucro, la cual próximamente hará la inauguración del Centro de Servicios Integrales al Deambulante Nuestra Señora de Fátima en la Ciudad de Ponce;

**POR CUANTO:** Inicialmente se estableció en la Resolución Número 196, Serie 2006-2007 que la cantidad para cubrir los gastos de la compra del ascensor e instalación de ventiladores en el Centro de Servicios Integrales al Deambulante Nuestra Señora de Fátima era de \$60,500.00 pero debió ser de \$110,285.31;

**POR CUANTO:** El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la situación económica de esta institución y la necesidad de la ciudadanía que se beneficia de los servicios que brindan;

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que “[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Solamente se podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;”

**POR CUANTO:** El desembolso de este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCION PRIMERA:** Enmendar la Resolución 196, Serie 2006-2007, a los efectos de establecer que el donativo a “Servicios Católicos de Puerto Rico, Inc.” con cargo a la partida 207758-03-04-0000-94.65, intitulada Misceláneos Obras y Mejoras, para cubrir gastos de compra de un ascensor e instalación de ventiladores en el Centro de Servicios Integrales al Deambulante, ubicado en la Calle Rosich, Esq. Guadalupe de la Ciudad de Ponce, a fin de aumentar el donativo de \$60,500.00 a \$110,285.31. Dicho donativo será entregado al señor Américo Pablo López Ortiz, Delegado de esta corporación, P. O. Box 8812, San Juan, Puerto Rico 00910-8812, teléfono 787-727-7373 ext. 1102.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

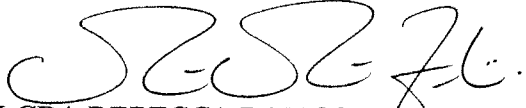
**SECCIÓN TERCERA:** La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

**SECCIÓN CUARTA:** La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a stylized mark at the bottom.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.**

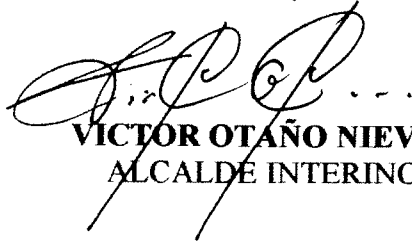


**LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.**



**VÍCTOR OTAÑO NIEVES**  
ALCALDÉ INTERINO

## CERTIFICACIÓN

**YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente Resolución Núm. 342, Serie 2006-2007; "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 196, SERIE 2006-2007, A LOS EFECTOS DE CORREGIR LA CANTIDAD APROBADA COMO DONATIVO A "SERVICIOS CATÓLICOS DE PUERTO RICO, INC." PARA CUBRIR GASTOS DE COMPRA DE ASCENSOR E INSTALACIÓN DE VENTILADORES EN EL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES AL DEAMBULANTE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA."; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el martes, 12 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A Castaing Torres*  
*Hon. Nilda González González*  
*Hon. Roberto González Rosa*  
*Hon. Freddie Martínez Sotomayor*  
*Hon. María C Martínez Torres*  
*Hon. Analiz Morales Santiago*  
*Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere*  
*Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz*  
*Hon. Giordano San Antonio Mendoza*  
*Hon. Simona Santiago Ruiz*  
*Hon. Santos Silva Ojeda*  
*Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado*  
*Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Una Vacante.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 13 de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 13 de junio de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 13 de junio de 2007.*

*CERTIFICO:* Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2007.*

  
**REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*lvp*